Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 008

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	**JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO**
Correo electrónico	jvallejosd@gmail.com
RUT	**12988387-6**
Teléfono/ Teléfono Celular:	**3102536711**

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
OBJETO CONTRATO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR.	01/09/2018	30/09/2018	$ 3.490.000	$ 0	$ 3.490.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	$ 3.490.000	0%	$ 3.490.000

Anexos Cuenta de Cobro DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobacion de poliza gararntia unica del contrato		
Copia de poliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Copia carnet ARL		
Certificacion de afiliacion a ARL		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato informe de supervision		
Formato informe de gestion		
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato informe de supervision		
Formato informe de gestion		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C 12.988.387

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Articulo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

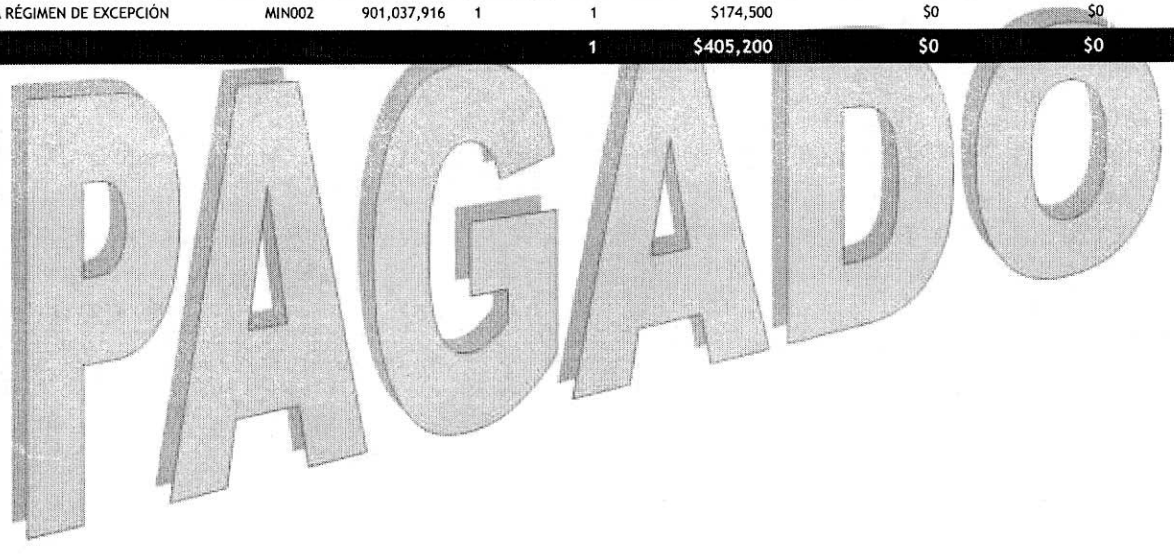
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12988387		VALLEJOS DELGADO JAVIER ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 b bis numero 151 72	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3875202	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	367818903	8483677795	I	2018/10/19	2018/09/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$405,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,400	$0	$0	$223,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$223,400	$0	$0	$223,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,300	$0	$0	$7,300
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	$7,300	$0	$0	$7,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$174,500	$0	$0	$174,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$174,500	$0	$0	$174,500
TOTAL				1	$405,200	$0	$0	$405,200



2018/09/10 12:51 PM

Bogotá, D.C Septiembre 5 de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
228-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 MESES	$3.490.000,oo	8483677795

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

CR (RA) JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
C.C. 12.988.387 de Pasto

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá **FECHA:** Septiembre 05 de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – NACION

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Nombre o Razón Social: JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 12.988.387
Cedula de Extranjería:		No.
NIT Persona Jurídica:		No.
NIT Persona Natural:		No.
Otro Tipo de Documento:		No.
Pasaporte:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.

Dirección: CRA. 7 B BIS # 151- 72 CEDRO GOLF Teléfono 3102536711
E-mail: jvallejosd@gmail.com Fax : _____
Departamento Cundinamarca Ciudad: Bogotá
Denominación de la Cuenta: Corriente _____ De Ahorros X
NOTA 1: Adjuntar Fotocopia legible: Cedula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Entidad Financiera: BBVA Código: 210
Sucursal: HACIENDA STA BARBARA Ciudad: BOGOTA
Dirección: Carrera 7 # 115 – 60 Teléfono: 6203752
Número de la Cuenta **0200251765**

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria. Indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días

El beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la Certificación Bancaria

FIRMA_____
NOMBRE COMPLETO: JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
IDENTIFICACION: CC No. 12.988.387

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, Septiembre 05 de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: **JAVER ALBERTO VALLEJOS DELGADO**, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.12.988.387, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	**JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO**					Edad:	51
No. Documento:	***12.988.387***	Dirección:	**Cra 7 B Bis # 151 - 72**			Ciudad:	**Bogotá**
Teléfono fijo:	***3875202***	Celular:	**3102536711**		Email:	**jvallejosd@gmail.com**	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	**Especialización**	Pregrado:	**Ciencias militares**		Postgrado:	**Especialización**	
Cuenta Bancaria No.:	**0200251765**	Tipo:	**ahorros**		Entidad y Sucursal:	**BBVA**	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**Casado**			**No. de hijos:**	**02**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Maria Alejandra Vallejos				**1.020.810.986**	
Santiago Vallejos				**1.020.837.493**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	**Clara Luz Cubillos Sánchez**				
No. Documento:	52.022.839	Dirección:	**Cra 7 B Bis # 151 - 72**	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	3875202	Celular:	3102816221	Email:	Clacusan@yahoo.com
Labora en una Entidad : no		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI **X** NO	Grado de Consanguinidad:	**Hermana**		
		Cargo que desempeña:	**Agregada de policía en Chile**		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
EJERCITO	LABORAL	**30 años**

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: **x** Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica** **No Aplica** **x**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica** **No Aplica** **X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez____ _.

7. Reserva Activa				
Hace parte de la Reserva Activa	SI **X**	NO		Indique causal de retiro:
Por solicitud propia				**X**
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire				
Por llamamiento a calificar servicios.				
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.				
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.				
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.				
Por incapacidad profesional				
Por retiro discrecional				
Por no superar el período de prueba				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa				**Decreto No. 1335 del 22-08-2016**
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro				**Resolución 7347 del 21-10-2016**
Se ha afiliado a pensión:	SI X	NO	**PROTECCION**	**07-03-2017**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO **X**	Causal:

Firma,

JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
C.C. 12.988.387 de Pasto

Bogotá, D.C., Septiembre 05 de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
228_CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	11 MESES	$3.490.000,oo	8483677795

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

CR (RA) JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
C.C. 12.988.387 de Pasto

FECHA Septiembre 05 de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO identificado con Cedula de Ciudadanía 12.988.387 expedida en Pasto Nariño, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.	X	

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
CEDULA N°. 12.988.387 DE PASTO

CUENTA DE COBRO No. 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Septiembre 05 de 2018

Yo **JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía: **12.988.387 de Pasto**.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.490.000,oo)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO: ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO**
Identificación:	**12.988.387 de Pasto**
Lugar de Residencia:	**Cra 7 B Bis # 151 – 72 Cedro Golf Bogotá**
Teléfono :	**3102536711**
Cuenta de Ahorros	**BBVA 0200251765**

Firma: _____

JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Septiembre 05 de 2018

1. No. DEL CONTRATO	228 – CENAC USAQUEN - 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 614-46-101020363 Seguros del Estado 25 de Enero de 2018
4. CRP	CDP 8418 Fecha Expedición 20 ENERO DE 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACIÓN CRP 30318 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 38.390.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 FEBRERO DE 2018
6. CONTRATISTA	JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO CC No. 12.988.387 de Pasto Nacionalidad COLOMBIANA Cra. 7 B Bis # 151 -72 3102536711 Jvallejosd@gmail.com
7. SUPERVISOR	TC. SUAREZ CUADROS EDUARD Inspector de Estudios CEMIL Resolución No 56 del 20 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Desarrollo de la planeación académica y la educación militar del CEMIL y sus Escuelas. 2. Revisión de los PEP y syllabus de los programas de Educación Militar. 3. Implementación de la Doctrina Damasco dentro de los cursos militares. 4. Revisión y adecuación de la doctrina militar en los niveles determinados por el CEMIL y el CEDOC. 5. Supervisión en la trazabilidad de la planeación y la ejecución en los programas de Educación Militar en el CEMIL y sus Escuelas. 6. Participar en el comité de calidad de la Educación Militar de la Dirección del CEMIL. 7. Presentar acciones de implementación de los créditos en los cursos militares. 8. Afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y demás como sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 9. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad

CEMIL

	intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENAC-USAQUEN-CEMIL al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 10. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO

	NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENAC- USAQUEN- CEMIL, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 11. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 12. Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales y pos-contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 14. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENAC- USAQUEN- CEMIL como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 15. Presentar al supervisor del contrato del contrato dentro de los términos estipulados, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución del presente contrato. 16. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el CEMIL y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato, indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior.

	17. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 19. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 20. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 21. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 22. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace

	parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desarrollo de bloques de preguntas para exámenes de competencia profesional de C3-CS y verificación del avance de las guías de estudio para los exámenes de competencia 2019. Respuesta diferentes requerimientos relacionados con la doctrina.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2018

JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO
CC. 12.988.387 de Pasto.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []

No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Septiembre 05 de 2018

1. CONTRATISTA	JAVIER ALBERTO VALLEJOS DELGADO CC No. 12.988.387 de Pasto Nacionalidad COLOMBIANA Cra 7 B Bis # 151 -72 3102536711 Jvallejosd@gmail.com
2. SUPERVISOR	CR. EDUARD SUAREZ CUADROS Inspector de estudios CEMIL Resolución No. 56 del 20 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 228 – CENAC USAQUEN- 2018 22 ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 614-46-101020363 Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 20 DE ENERO DE 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8418 Fecha Expedición 20 ENERO DE 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente NACIÓN CRP 30318 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 38.390.000.

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FECHA QUE INICIA EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Desarrollo de la planeación académica y la educación militar del CEMIL y sus Escuelas. 2. Revisión de los PEP y syllabus de los programas de Educación Militar. 3. Implementación de la Doctrina Damasco dentro de los cursos militares. 4. Revisión y adecuación de la doctrina militar en los niveles determinados por el CEMIL y el CEDOC. 5. Supervisión en la trazabilidad de la planeación y la ejecución en los programas de Educación Militar en el CEMIL y sus Escuelas. 6. Participar en el comité de calidad de la Educación Militar de la Dirección del CEMIL. 7. Presentar acciones de implementación de los créditos en los cursos militares. 8. Afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y demás como sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de

	cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 9. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA-CENAC- USAQUEN-CEMIL al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 10. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a

	terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENAC- USAQUEN- CEMIL, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 11. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 12. Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales y pos- contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 14. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL- JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENAC- USAQUEN- CEMIL como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 15. Presentar al supervisor del contrato del contrato dentro de los términos estipulados, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución del presente contrato. 16. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el CEMIL y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato,

	indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior. 17. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 19. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 20. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 21. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 22. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

<table>
<tr><td></td><td>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Desarrollo de bloques de preguntas para exámenes de competencia profesional de C3-CS y verificación del avance de las guías de estudio para los exámenes de competencia 2019. Respuesta diferentes requerimientos relacionados con la doctrina.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 38.390.000,oo
Valor autorizado a pagar $ 3.490.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$223.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$174.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$7.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del</td></tr>
</table>

	contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma

X

	PARCIAL TOTAL Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a Septiembre 05 de 2018.

SUPERVISOR CONTRATO
TC. JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA
INSPECTOR DE ESTUDIOS CEMIL

CEMIL USO INTERNO